



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

miércoles 29 de enero de 2025

RES-IPVyH-131-2025

VISTO el EE-1053-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Policía de la Provincia para la prestación del Servicio de Vigilancia en Puestos Fijos y Eventuales del IPV y H en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que de orden N° 2 a N° 6 obra el tratamiento respecto de las necesidades a cubrir por el Servicio por contratar.

Que en Orden N° 24, la Presidente del IPV y H autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 49/2024 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 (\$284.661.256,56) por el término de DOS (2) años.

Que en orden N° 23 el Subdirector General Finanzas Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 300090003 "Servicios de vigilancia", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta presentada por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., se solicita su adjudicación por el monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$292.021.139,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso m), Decretos Provinciales N° 0674/11, 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22 y demás normas modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-108-2025, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 49/24 (RAF 23) a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$292.021.139,00) para la prestación del Servicio de Vigilancia en Puestos Fijos y Eventuales del IPV y H en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOS (2) años. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra y Contrato.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al insumo N° 300090003 “Servicios de vigilancia”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.- ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 29 de enero de 2025

RES-IPVyH-131-2025

*Firmado Digitalmente por LORENZO
Jose Domingo Instituto Provincial
de Vivienda y Habitat Vicepresidente
29/01/2025*